



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
 DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS  
 DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 1278 -

CHIGUAYANTE 13 JUL. 2012

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a SANDOVAL PÉREZ CARLA MAKARENA, RUT: N°15.617.374-6, en la dirección de CALLE VILUMILLA N° 64-B, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO para el giro comercial de INTERNET, JUEGOS DE ENTRETENCION Y REPARACION DE ARTICULOS COMPUTACIONALES E INSUMOS.-

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales

3. El interesado deberá concurrir al departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 TOMAS SOLIS NOVA  
 ALCALDE

TSN/LTS/SPS V/vht

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas

SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO..... HORA: 13:30  
 FIRMA: P 11/07/12